

ACTA/No. OCHENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve con treinta minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Luis Javier Suárez Magaña, José Ángel Pérez Chacón, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. I.

RECUSACIÓN 2-R-2023. II. PROPUESTA DE MEMORANDO en relación a lo solicitado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos relacionado con el expediente SS-0393-2020. **III. INVESTIGACIÓN**

PROFESIONAL. a. Informativo D-147-23 instruido contra el licenciado José Luis Ayala García (caduca el 18 de noviembre de 2023). b. Informativo D-119-23 instruido contra el licenciado David Ulises Villalobos Guevara (caduca el 21 de noviembre de 2023). c. Informativo D-940-23 (caduca el 20 de noviembre de 2023). d. Informativo D-094-23 instruido contra el licenciado Víctor Cristóbal Díaz Espinal (caduca el 21 de noviembre de 2023). e. Informativo D-083-23 instruido contra la licenciada Lilian Yaneth Meléndez Fuentes (caduca el 22 de noviembre de 2023). f. Informativo D-110-23 instruido contra la licenciada Sonia Carolina

Oliva López (caduca el 22 de noviembre de 2023). g. Informativo D-145-23 instruido contra el licenciado Salvador Ismar Argueta Pereira (caduca el 22 de noviembre de 2023). h. Informativo D-140-23 instruido contra la licenciada Paola Alejandra Echeverría Chévez (caduca el 22 de noviembre de 2023). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; sin la presencia de los Magistrados Marroquín, Mejía y Calderón por encontrarse en misión oficial; el Magistrado Pérez Chacón se encuentra incapacitado; **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede a punto I. **RECUSACIÓN** 2-R-2023. Licenciada F d V expone que los señores Magistrados Alex David Marroquín; Leonardo Ramírez Murcia y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz han sido recusados en el incidente 2-R-2023; **se hace constar el retiro de los Magistrados Sánchez de Muñoz y Ramírez Murcia;** licenciada d V continúa y expresa que el licenciado J S C como apoderado de R A A, recusa a los Magistrados de la Sala de lo Civil en el incidente de casación 247-CAC-2023; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar sin lugar la recusación interpuesta por el licenciado J S C como apoderado de R A A, respecto a los Magistrados de la Sala de lo Civil Alex David Marroquín; Leonardo Ramírez Murcia y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz de la revocatoria interpuesta en el incidente de casación 247-CAC-2023: Nueve**

votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede al punto **II. PROPUESTA DE MEMORANDO** en relación a lo solicitado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos relacionado con el expediente SS-0393-2020; licenciada d V expone; Magistrado Presidente López Jerez considera reagendar el proyecto en próxima sesión. **No se somete a votación.** Se procede al punto **III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a. Informativo D-147-23 instruido contra el licenciado José Luis Ayala García (caduca el 18 de noviembre de 2023). Licenciado E L expone informativo contra el licenciado Ayala García a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años; no se solicitaron testimonios, alegó circunstancias personales pero sin documentar; Magistrada Chicas manifiesta que no hay respuesta sobre la petición; Magistrada Velásquez expresa que tiene observaciones de forma; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado José Luis Ayala García de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede al literal b. Informativo D-119-23 instruido contra el licenciado David Ulises Villalobos Guevara (caduca el 21 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado

Villalobos Guevara a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años; no se solicitaron testimonios, aceptó su responsabilidad; sin embargo, alegó doble juzgamiento, empero se ha comprobado que la sanción que está cumpliendo deviene por entrega tardía en otro Libro de Protocolo;

Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado David Ulises Villalobos Guevara de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Nueve votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede a literal c. Informativo D-940-23 (caduca el 20 de noviembre de 2023). Se procede al literal d. Informativo D-094-23 instruido contra el licenciado Víctor Cristóbal Díaz Espinal (caduca el 21 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Díaz Espinal a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años, no se solicitaron testimonios, alego prescripción; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Víctor Cristóbal Díaz Espinal de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Quinteros, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Se procede al literal e. Informativo D-083-23 instruido contra la licenciada Lilian Yaneth

Meléndez Fuentes (caduca el 22 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Meléndez Fuentes a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento en el que no consta firma a ruego de vendedor, solo está plasmado la huella, alegó falta de vulneración; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Lilian Yaneth Meléndez Fuentes de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Chicas, Quinteros, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Se procede a literal f. Informativo D-110-23 instruido contra la licenciada Sonia Carolina Oliva López (caduca el 22 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Oliva López a quien se le atribuye entrega tardía de dos Libros de Protocolos por más de ocho años; se solicitaron testimonios, no se mostró parte; empero, de su legal notificación; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Sonia Carolina Oliva López de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrada Chicas solicita que se relacione sobre término probatorio. Se procede al literal g. Informativo D-145-23 instruido contra el licenciado Salvador Ismar Argueta Pereira

(caduca el 22 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Argueta Pereira a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de seis años, no se solicitaron testimonios; no se mostró parte aún con legal notificación; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Salvador Ismar Argueta Pereira de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Quinteros, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Se procede a literal h. Informativo D-140-23 instruido contra la licenciada Paola Alejandra Echeverría Chévez (caduca el 22 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Echeverría Chévez a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años, no se solicitaron testimonio, no se mostró parte aún con legal notificación; **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrado Suárez Magaña; Magistrado Suárez Magaña que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Paola Alejandra Echeverría Chévez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Siete votos.** De los señores Magistrados: Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Quinteros, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. **Se deja constancia del reingreso del Magistrado Presidente López Jerez,** y se suma a la votación y se aprueba con

Ocho votos. Se cierra sesión a las once horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia*
ACLARA: *que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día dieciséis de noviembre de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30, 33 y 110 literales e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha siete de junio de 2018. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*